

## Comprobante Documento

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	781814
Materia :	SENAME,RESPONDE A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL AL CENTRO SEMICERRADO DE LIMACHE,2°SEMESTRE 2020.-
Folio :	26481.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	363
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES	
F:	Z6481.20
ID:	481814
FECHA:	17 FEB 2021

ORD. N° 0363

ANT.: ORD. N°5564, de fecha 21 de octubre de 2020

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro régimen Semicerrado Limache, del segundo semestre de 2020.

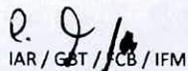
SANTIAGO, 16 FEB 2021

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE: JUAN IGNACIO CARMONA ZÚÑIGA  
DIRECTOR (S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al Centro régimen Semicerrado Limache, correspondiente al segundo semestre del año 2020.

  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
DIRECTOR NACIONAL  
JUAN IGNACIO CARMONA ZÚÑIGA  
DIRECTOR (S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

  
IAR / GAT / CB / IFM

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Dirección Regional Valparaíso
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD REGIÓN DE VALPARAÍSO  
SEGUNDO SEMESTRE 2020**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN DE RÉGIMEN SEMICERRADO**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

- 1. "Procesos de seguimiento de los jóvenes ha sido dificultoso. La intervención ha sido compleja porque hay menos espacios de privacidad, dilatación de las audiencias y eso genera mayores inconvenientes en los jóvenes con riesgo medio o alto, que, pese a no ser la mayoría de los casos, es un porcentaje relevante dado el universo de jóvenes flexibilizados".***

El Centro Semicerrado de Limache, generó una propuesta de intervención, en contexto remoto, que permitió diferenciar las estrategias a desarrollar, según las características del caso, evaluando los factores de riesgo, en cuanto a niveles de complejidad. En este sentido, el centro, mediante reuniones regulares de análisis de caso de la totalidad de los/as jóvenes vigentes, aplicó una categorización de alta, media y baja complejidad, estableciendo a partir de ello la organización del equipo y la frecuencia del contacto.

Cabe destacar que en todos los casos existe una planificación que permite incluir micrologros acordes a la priorización de focos de intervención, para continuar avanzando en torno al logro de los objetivos definidos en el Plan de Intervención Individual, incorporando las acciones ante situaciones emergentes y abordaje de situaciones o nudos críticos.

Con la finalidad de complementar la intervención remota, se establecieron intervenciones bidireccionales, mediante video llamadas, aunque lamentablemente, esta metodología ha sido escasamente utilizada, debido a las dificultades de los/as jóvenes en cuanto al acceso a dispositivos propios y suficiente internet, no obstante, en los casos en que se logró, se observaron óptimos resultados, ya que esto permitió, además, abordar con los/as jóvenes el uso de la TICS. Cabe señalar que la modalidad de trabajo remoto telefónico se ejecutó desde distintos roles, participando en dicho monitoreo, además de PIC y PEC, los educadores de trato directo, coordinadora educativa e inclusive el equipo directivo, todos apuntando a mantener la vinculación con los jóvenes acorde a lo establecido en su plan de intervención.

Por otra parte, es importante referir que, en los casos de alta complejidad, se definieron acciones presenciales, esto es con permanencia en el centro y/o intervenciones directas



con el joven. Durante el periodo, 5 jóvenes se mantuvieron de modo esporádico residiendo en el centro, en consideración a que sus condiciones en medio libre no permitían la flexibilidad de la sanción, por lo cual, se establecieron rutinas de trabajo, tanto con educadores de trato directo, como con equipo psicosocial y educativo, manteniendo las gestiones y acciones remotas de coordinación en simultaneidad de sanciones, como de trabajo complementarios con otros equipos, además la realización de visitas domiciliarias, mayor contacto y coordinaciones con adultos significativos y con la red proteccional de SENAME como de tribunal de familia, en los casos que correspondía.

Es importante señalar, que todos los casos de jóvenes que se encuentran en condición de flexibilizados, fueron autorizados por el Tribunal de control de ejecución penal en su oportunidad, evaluándose permanentemente los factores de riesgos que favorezcan la intervención presencial y/o mantención de la remota.

Finalmente, destacar que, en relación a los avances decretados por la autoridad sanitaria y las posibilidades de desplazamiento desde las distintas comunas de la región, y siempre respetando las indicaciones para limitar el riesgo de contagio por COVID-19, en algunos casos, se ha definido una intervención mixta, que mantiene acciones remotas, sumando atenciones presenciales en las dependencias del CSC Limache durante la jornada diurna, de acuerdo a los intereses y necesidades tanto de los/as jóvenes como de los focos del plan de intervención individual.

#### **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

##### **Observación relativa a:**

No hay observaciones por parte de la Comisión en este factor.

#### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

##### **Observación relativa a:**

No hay observaciones por parte de la Comisión en este factor.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

##### **Observación relativa a:**

No hay observaciones por parte de la Comisión en este factor.

## **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

### **Observación relativa a:**

- 1. "Si bien se mantiene la intervención remota, obviamente no es la más óptima, ya que es imposible generar el mismo impacto en los jóvenes como si tuvieran intervención psicosocial presencial. En muchos casos solo se limita a controlar".***

Ejercer el control de ejecución penal es parte del trabajo encomendado en las sentencias judiciales con énfasis en el cumplimiento efectivo en el centro, dada la situación de pandemia se autorizó la intervención remota, considerando a los y las jóvenes como "flexibilizados". Dado el tiempo que ya ha transcurrido como estrategia, esta se ha valorado como una alternativa de emergencia, que ha permitido mantener la intervención, con una modalidad diferente – remota, la que ha sostenido la adherencia de los jóvenes a intervenciones con las distintas áreas del equipo técnico, demostrando avances en diversos ámbitos, como en los ejes de responsabilizarían, educación y una disminución en los índices de complejidad a nivel de salud mental.

Tal como se señaló previamente, el equipo se reúne de manera regular, para revisar la situación actual de los jóvenes, evaluando el cumplimiento de la planificación realizada y definiendo nuevas acciones de intervención de acuerdo a la complejidad definida para cada uno/a.

Cada semana queda cubierta con un mínimo de dos y hasta 4 intervenciones por joven, en las que se incluyen atenciones con la dupla psicosocial, gestor de redes, coordinadora educativa y educadores de trato directo, sumando además las coordinaciones permanentes con la red SENAME y SENDA, conforme a la vigencia de los casos en estas redes.

Por otra parte, respecto a la intervención de casos críticos, en donde la intervención remota presenta limitaciones tanto desde el control de la sanción como de la adherencia por parte del o la joven, se han definen dos tipos de criticidad; aquellos que han quedado en esta condición debido a la falta de regularidad en la adherencia/cumplimiento a la intervención, y por otra, aquellos casos en que los factores de riesgo presentes relevan la urgencia de la intervención.

En cuanto a los primeros, se ha definido una Plan Motivacional, que se ha ido modificando en función de los avances/ retrocesos de la pandemia, y que considera el análisis de caso, las estrategias motivacionales cuando exista contacto, y de no existir, la realización de una visita domiciliaria y/o el envío de una carta certificada. Cuando no existe respuesta, se informa al Tribunal de control de ejecución, el incumplimiento, solicitando



la realización de una audiencia de quebrantamiento, si se considera que la inubicabilidad del/la joven es regular y permanente.

En lo relativo a casos críticos con situaciones de urgencia, en donde el factor más destacable es la salud mental, se ha definido la aplicación del Protocolo de riesgo suicida, lo que incluye; en primer lugar, la pesquisa del nivel de riesgo, a través de la aplicación de instrumentos que validen la presencia de la conducta suicida junto con la valoración del juicio profesional, la trayectoria vital y la situación actual del/la joven. Posteriormente se establece una planificación especializada que incorpora la intervención en tres niveles: individual, familiar y en red, por un periodo de 3 meses, siendo reevalúale y en caso de ser necesario se replantea la estrategia definida. Cabe destacar que, en este nivel, se prioriza la atención de salud mental por dispositivos especializados, ya sea programas de tratamiento por consumo de drogas o atención en programas de salud mental de la red de salud pública, definiendo los acompañamientos del equipo y la intervención en crisis que corresponda, de acuerdo a las responsabilidades por niveles: interventores clínicos, jefaturas y gestión de redes. Contando, con el respaldo y apoyo de la dirección regional para agilizar los procesos que se requieran y garantizar la atención más idónea.

#### **FACTOR 6: SALUD**

##### **Observación relativa a:**

- 1. "Por el contexto de emergencia sanitaria, la red de salud ha estado centrada en atender las emergencias por COVID-19, lo que ha significado que algunas dolencias generales que antes de la pandemia, se controlaban o atendían regularmente, en la actualidad no se esté efectuando del mismo modo. Lo anterior, también puede incidir en el autocuidado por parte de los jóvenes, ya que, a raíz de esta emergencia, tienden a desestimar sus dolencias, para no exponerse a los contagios".***

Señalar que se ha encontrado operativo, de forma ininterrumpida, la gestión de redes en CSC Limache, la cual, en conjunto con las profesionales de coordinación intersectorial de la Dirección Regional han destrabado las gestiones de salud con los diversos dispositivos de la Región, dando como resultado que ningún joven vigente de CSC no haya accedido a las prestaciones del sistema sanitario. Recordar que, en última instancia, y conforme a la urgencia el CSC Limache ha costeado prestaciones particulares para los y las jóvenes.

De acuerdo al circuito interno establecido, es la/el PEC quien organiza las necesidades de salud detectadas, quien las traspasa al gestor de redes para que efectúe las coordinaciones pertinentes y obtener las horas de atención en la red de salud pública,



esto es los distintos centros de salud de atención primaria, secundario y/o terciaria a nivel regional, conforme a las necesidades detectadas y el nivel de complejidad del caso. Lo anteriormente señalado, con revisión y asesoría de la jefatura técnica.

Tal como se ha señalado, efectivamente, ha habido algunas dificultades de atención con la red de salud pública, debido al contexto de emergencia sanitaria, sin embargo, durante este periodo se ha facilitado el acceso mediante el pago de atenciones privadas. Tal es el caso de un joven que sufrió un accidente vehicular y que fue operado en el mes de marzo del 2020 en el Hospital Van Buren, sin embargo, la fase de rehabilitación fue aplazada en varias ocasiones, por lo que con los respectivos verificadores y en coordinación con el área administrativa del CSC Limache, se procedió a costear la terapia kinesiológica. Por otra parte, se destaca el apoyo de la Gestora Intersectorial de Salud, en aquellos casos donde la atención médica se ha retardado.

Además, se han abordado las necesidades dentales, de salud reproductiva y sexual, y de otras enfermedades de carácter leve, gestionando las horas de atención en consultorio del Hospital Santo Tomás de Limache, o bien en aquellos consultorios correspondientes a los domicilios de los/as jóvenes.

Otras gestiones que se han sostenido con la red de salud, se relacionan justamente con casos sospechosos de COVID-19, en donde incluso se logró que el joven con sospecha, fuera trasladado a una residencia sanitaria.

En cuanto a la atención en salud mental, y como ya se señaló en respuestas previas, el equipo se articula en función del protocolo de riesgo suicida, activando tanto las redes inmediatas de salud mental como los son los dispositivos de tratamiento por consumo de drogas y/o la red de salud mental de la atención primaria, y en casos de urgencia o con enfermedades de salud mental de mayor envergadura, se coordina con la red de salud secundaria y/o terciaria. Cabe destacar que estos casos son priorizados en cuanto a la atención clínica y de redes.

Si bien la pandemia ha generado sobrecarga del sistema la red local a respondido a los requerimientos y en caso de demora se realizan gestiones en distintos niveles para acotar al máximo los tiempos de respuesta.

## **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

### **Observación relativa a:**

- 1. "Necesidades provocadas por la pandemia, considerando que no todos los jóvenes tienen acceso a Internet o bien este acceso es escaso, además que muchos jóvenes caso alfabetos digitales".***



Sin duda el contexto de pandemia ha afectado mayormente a aquellos grupos considerados vulnerables, muchos de los cuales son sujetos de atención del CSC Limache, por lo cual es innegable considerar que el mayor desafío en este contexto es lograr generar espacios de intervención adecuados, sobre la base de la falta de recursos económicos, pero además con la alteración de estados socioemocionales a nivel personal y familiar de los/as usuarios/as, lo cual genera un gran impacto en los procesos de enseñanza- aprendizaje.

Al respecto es importante referir, tal como se ha informado previamente, que la Coordinadora Educativa durante todo el periodo ha incorporado estrategias de apresto en TICs, a fin de que los jóvenes puedan acceder al reforzamiento educativo. Así también se ha puesto a disposición de los jóvenes la impresión de guías de estudios, las que fueron entregadas por la profesional referida de forma presencial.

Otro aspecto importante a referir es la coordinación de redes educativas tanto con el proyecto ASE, como con la Fundación Súmate, a quienes durante este año se derivaron casos y se han mantenido estrategias conjuntas que permitan reforzar las instancias de apoyo escolar.

Sumado a lo anterior, se logró contar con recursos educativos que promueven el acceso al refuerzo escolar, tales como materiales de papelería (cuadernos, lápices, estuches, etc.), así como libros de ejercicio o materia facilitados por la SEREMI de educación, los cuales fueron incluso entregados mediante envíos a domicilio, cuando no era posible los traslados o atención presencial por cuarentenas totales en algunas comunas de la región.

Es importante referir que, en cuanto al diagnóstico escolar, el CSC Limache tuvo en este periodo, dos jóvenes analfabetos, un 37% de jóvenes en enseñanza básica, un 49% de jóvenes en enseñanza media, y un 10% en educación superior, por lo que si bien la mayoría se encuentra en un tramo determinado, existe dispersión en tanto a los focos de trabajo y las necesidades detectadas, por lo cual la coordinadora educativa, se centró en trabajar en estimulación cognitiva, apresto escolar, refuerzo educativo y orientación educacional, individual y especializada.

Con todo lo anterior, durante el 2020, 7 jóvenes aprobaron de nivel, y 2 jóvenes aprobaron todos sus ramos en educación técnica superior (uno de ellos decidió congelar, por motivos personales asociados a la pandemia, ya que la modalidad on line, no se ajustaba a sus expectativas estudiantiles, comprometiendo reingreso al segundo semestre del 2021).



**2. "Dado el contexto de pandemia las condiciones y estado de salud mental se ha visto afectado lo que ha repercutido en la adherencia y motivación hacia el ámbito escolar formal. De igual manera las situaciones de vulneración de derechos es un aspecto que también ha afectado el proceso educativo de los jóvenes. Ambas situaciones anteceden a la pandemia, pero ésta no hace más que agudizarlas. Consumo de drogas, sigue siendo una dificultad importante el momento de asegurar trayectorias educativas exitosas para los jóvenes"**

Si bien el contexto en que se desarrolló la labor educativa durante 2020 fue adverso, es dable reconocer los logros de los jóvenes en el periodo, quienes superando las dificultades señaladas en la observación fueron promovidos de nivel. Puntualmente se trata de 9 jóvenes.

En ese sentido, la articulación del equipo fue fundamental para abordar problemáticas complejas, de manera de ir dando respuesta tanto a los escenarios identificados por el equipo profesional, como a los intereses planteados por los jóvenes, ya que si bien el foco de salud mental responde a una atención prioritaria, relevando en análisis del caso a caso, con algunos jóvenes fue posible continuar abordando la inserción educativa, integrando una línea que en varias ocasiones, facilitó la mantención de un vínculo profesional que favoreció el acceso a los jóvenes para su atención especializada. En este sentido, dos jóvenes considerados como casos críticos, mantuvieron el apoyo escolar, debido a que se observó como un factor protector la mantención de una rutina asociada a este ámbito y si bien, uno desertó finalmente, la otra aprobó su nivel.

Por otra parte, es destacable la regularidad que se promovió en torno a la intervención educativa, para garantizar un escenario predecible y estable, factores de mucha relevancia en casos como los que se atienden en CSC, pues justamente es la falta de rutina (entre muchos otros factores), la que, en la mayoría de los casos, posibilita la deserción, y en ese sentido, la coordinadora educativa, generaba acuerdos de intervención que organizaban días y horarios de trabajo conocidos por el/la joven durante todo el periodo de apoyo escolar.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

##### **Observación relativa a:**

No hay observaciones por parte de la Comisión en este factor.



## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **Observación relativa a:**

- 1. "Si bien los PAI ha intencionado la articulación con el área de salud, se observan nudos en torno a las respuestas que desde los servicios de salud no llegan. Por ejemplo, PAI puede liderar la coordinación o gestión para una internación de un joven, pero esto no implica que la internación se produzca en tiempos oportunos".***

El rol de los Dispositivos de Tratamiento Ambulatorios para el consumo problemático de drogas, sin duda es fundamental en el abordaje sanitario de los casos, en este ámbito. Es por lo anterior que durante el periodo 2020 se sostuvieron reuniones de coordinación general con los distintos dispositivos, en el contexto de la intervención complementaria. En dichas reuniones participó CSC Limache, Dirección Regional (UJJ y Coordinación Intersectorial) y SENDA Regional y, en casos con simultaneidad de sanciones, se incorporó la/as sanción/es de medio libre que correspondía.

El resultado de estas reuniones fue una mejor coordinación con respecto a la derivación al sistema de salud mental estatal, levantándose las respectivas interconsultas, las que por medio de la gestión local y de la Dirección Regional lograron los objetivos propuestos, unido a la toma de decisiones técnicas en conjunto que potenció la sinergia de la intervención.

En ese sentido, se logró regularizar la entrega de documentación de proceso por parte de los programas de atención, regularizando los plazos que existen para ello, de acuerdo al Protocolo SENDA-SENAME, así también complementar en forma rigurosa las intervenciones con los jóvenes, estableciendo rutina de atención complementaria, así como periodicidad en las coordinaciones en red.

Cabe destacar que, en el caso de los PAI, la atención también está siendo mixta (remota y presencial), por lo que se han establecido acuerdos en torno a la promoción de participación de los jóvenes y sus familias en este espacio de intervención, priorizando especialmente a los casos de alta complejidad.

Si bien se mantienen algunas dificultades, relativas a la voluntariedad de los procesos de atención en el área de salud, unido a presencia de factores de riesgo de índole familiar/proteccional, en contraposición a la normalización del consumo de drogas por parte de los/as usuarios/ y desde allí la negativa en muchas ocasiones a participar de estos procesos, se está perseverando en mantener estrategias conjuntas que permitan ir resolviendo en forma oportuna estas dificultades.



Ante lo anterior, se han desarrollado diversas gestiones con el área proteccional de SENAME, defensoría penal pública y tribunales de garantía como forma de visibilizar la problemática y entregar una respuesta integral a la necesidad de intervención y, a la vez de cumplimiento de la sanción.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

### **Observación relativa a:**

No hay observaciones por parte de la Comisión en este factor.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Es relevante destacar que durante el año 2020 presentamos casos de jóvenes presentes con sospecha de COVID-19. Ante estos eventos se activaron los protocolos vigentes y se coordinaron todas las redes necesarias para abordar la situación. El accionar del CSC Limache se evalúa como positivo, toda vez que tras cada evento profesionales de la SEREMIA de Salud se apersonaron en el Centro, no levantando observaciones relevantes con respecto a lo dispuesto por el Centro. Por lo anterior es que se continúan con las acciones tendientes al respecto y observancia por los protocolos vigentes para prevenir contagios al interior del Centro.

## **III. AVANCES:**

Durante 2020 el CSC Limache ajustó todo su accionar a las medidas preventivas impuestas, tanto por la Autoridad Sanitaria como por el Servicio Nacional de Menores. En ese sentido, se ha dado continuidad a la oferta profesional del Centro. Un hito que es consignado como un logro es la promoción educativa de nueve jóvenes, quienes participaron, a pesar de las dificultades individuales, de forma activa, contando con el compromiso profesional del equipo.

Así mismo, durante 2020 se implementó un nuevo Protocolo de Riesgo Suicida, el cual nos ha permitido detectar tempranamente el riesgo de suicidabilidad de la población vigente, realizar la intervención adecuada y realizar el seguimiento y la reevaluación. Otro hito importante, tiene que ver con el plano organizacional. Durante 2020 se aplicó el Cuestionario SUSESO ISTAS 21 sobre la gran mayoría de los funcionarios del CSC Limache. El resultado de esta aplicación nos consigna con un riesgo medio, a pesar de la adversidad que ha significado enfrentar el contexto actual. Con los resultados se está trabajando en la construcción de un Plan de Mejora, por parte del Comité de Aplicación, compuesto por las tres Asociaciones Gremiales, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad y el Equipo Directivo.



Finalmente, señalar que durante el último semestre se trabajó participativamente en el diseño del Plan de Funcionamiento de Centro, como parte de la gestión de cambios que integrará el CSC Limache durante este año 2021, que integra además líneas de trabajo en base a objetivos estratégicos y procesos claves, que articulan a todos los niveles de funcionamiento del centro (jefaturas, área administrativa y técnica) para el logro de mejoras sustanciales en los procesos de los/as jóvenes, que sean sistemáticas, eficientes y eficaces y que permitan reconocer los productos asociados al cumplimiento de dichos objetivos.

Este Plan de funcionamiento está centrado en 4 ejes principales:

- Liderazgo
- Intervención
- Personal y recursos
- Gestión de redes

En cada una de estas áreas se definen procesos claves, con sus respectivas actividades, responsables, plazos y verificadores, lo que a su vez permite un mejor seguimiento y evaluación tanto de avances y/o retrocesos de la gestión técnica administrativa, así como de la calidad de vida laboral, factor que se constituye como un soporte fundamental para el funcionamiento del centro.